

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE “EL QUINCHE”**



**PROFORMA PRESUPUESTARIA
2024**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 BASE LEGAL.....	3
1.2 VISIÓN, MISIÓN, POLÍTICAS Y VALORES.....	5
1.3 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).....	6
2. PRESUPUESTO AÑO 2024	6
3. INGRESOS	11
3.1 INGRESOS CORRIENTES.....	12
3.1.1 CONTRIBUCIONES	12
3.1.2 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	15
3.1.3 OTROS INGRESOS	17
3.2 INGRESOS DE CAPITAL.....	17
3.2.1 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	17
3.2.2 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	18
3.2.3 MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES	18
3.3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.....	18
3.3.1 SALDOS DISPONIBLES Y CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	19
3.4 DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS.....	19
3.5 RESUMEN DE INGRESOS.....	20
4. EGRESOS	21
4.2 EGRESO CORRIENTE.....	21
4.3 EGRESO DE INVERSIÓN.....	23
4.3.1 COMPONENTE BIOFÍSICO	23
4.3.2 COMPONENTE SOCIO - CULTURAL	23
4.3.3 COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS	26
4.3.4 COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL	30
5. DISPOSICIONES GENERALES	32

1. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche está basado en el artículo 293 de la Constitución del Ecuador, a partir del artículo 95 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y a partir del artículo 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización los mismos que establecen que la formulación del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados “*se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía*”.

Es importante mencionar que el presupuesto fue elaborado simultáneamente de acuerdo al artículo 8 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y al segundo párrafo del artículo 215 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) donde indica que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados “*deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley...*”; siendo en este caso las quincheñas y los quincheños la clave fundamental e imprescindible para la elaboración de este documento.

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche es una herramienta o instrumento que permite cuantificar los ingresos y egresos en la institución para un periodo de tiempo determinado y de acuerdo a sus competencias exclusivas y concurrentes establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las mismas que están dirigidas a atender las necesidades prioritarias de la parroquia, que están plasmadas en los objetivos, metas, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que fue formulado de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo (Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025).

Este instrumento ha sido creado con la finalidad de expresar de acuerdo a las leyes y normativas vigentes, los valores que serán direccionados a los programas y proyectos que el Gobierno Parroquial ejecutará en el año 2024; siendo así este documento una fuente de información, seguimiento, control y evaluación.

1.1 BASE LEGAL

La proforma del presupuesto 2024 del Gobierno Parroquial fue realizada en base a la siguiente base legal:

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 280.- “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del Presupuesto General del Estado; y la inversión, además de la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”

Art. 293.- “La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.”

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

“Art. 100.- (...) Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes.

Art. 101.- Normas y directrices.- En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIIP.

Art. 112.- Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social. - Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional.”

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

“Art. 215.- Presupuesto. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se registrarán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se opongá a su estructura y fines.

Art. 216.- Período. - El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

Art. 217.- Unidad presupuestaria. - El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas.

Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 218.- Aprobación. - El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

Art. 219.- Inversión social. - Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión. Cuando los recursos estén destinados para educación y salud, se deberá cumplir con los requisitos determinados por la Constitución y la ley.”

1.2 VISIÓN, MISIÓN, POLÍTICAS Y VALORES

VISIÓN

“El Quinche se consolida como una parroquia resiliente y planificada; con un crecimiento de los asentamientos humanos ordenado, que garantiza la cobertura de los servicios básicos y espacios públicos accesibles, limpios, inclusivos y seguros; con servicios de salud al alcance de los grupos de atención vulnerable y un sistema educativo eficiente y de calidad; una parroquia que fomenta nuevos emprendimientos y el desarrollo de la agricultura, con acceso a insumos y recursos para la producción de manera equitativa; con un sistema vial que permite la movilidad de los ciudadanos y facilita el traslado de productos; una parroquia sostenible con gente emprendedora y solidaria; y, con un Gobierno parroquial equitativos, transparente, participativo y eficiente”.

MISIÓN

El Gobierno Parroquial de El Quinche es una persona jurídica de derecho público que promueve el desarrollo sustentable de su circunscripción, para satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida, mediante la participación y la integración de sus habitantes.

VALORES

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Trabajo en EquipoPA
- Lealtad
- Tolerancia
- Pertenencia

1.3 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

El Plan Operativo Anual (POA) del GAD parroquial de El Quinche, es una herramienta de la planificación estratégica que se utiliza para llevar a cabo la programación de las actividades definidas para el cumplimiento de los objetivos operativos de cada área con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos institucionales. El POA es un elemento que interrelaciona lo estratégico con lo operativo definiendo así acciones concretas.

El Plan Operativo Anual (POA) constituye además el instrumento de gestión administrativa que resume los objetivos y metas presupuestarias, así como, las actividades y tareas a desarrollarse en las diferentes unidades administrativas. Es un programa de acción con indicadores de gestión para monitorear, evaluar y consolidar su ejecución, o realizar los ajustes necesarios a fin de asumir nuevos retos y ser eficientes con los recursos asignados.

2. PRESUPUESTO AÑO 2024

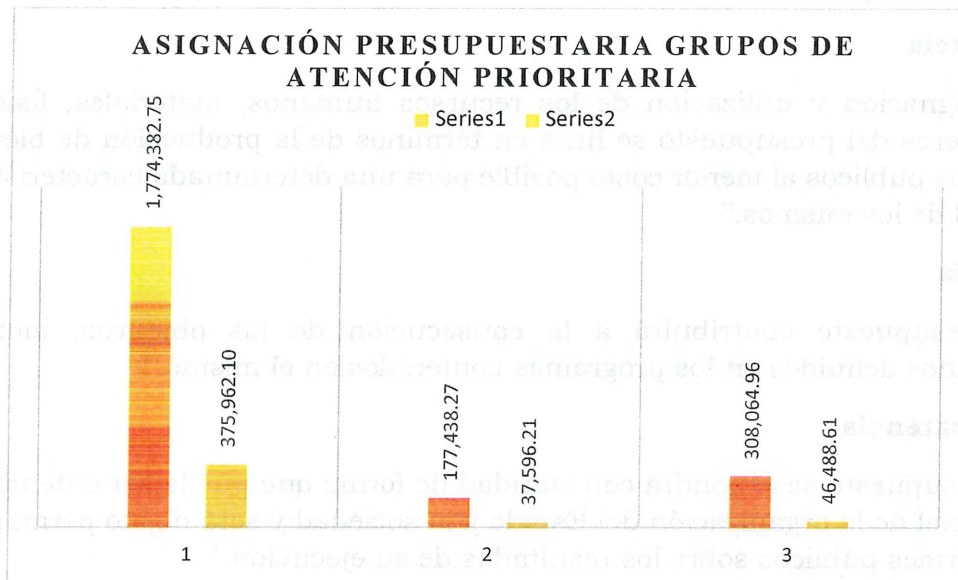
El Presupuesto del Gobierno Parroquial de El Quinche del año 2024 se ha elaborado en base al Plan Operativo Anual, a la gestión administrativa y operativa, de talento humano, gestión de convenios y contratos con otras entidades y al análisis de las necesidades de los grupos prioritarios, grupos sociales, comunidades y sectores de la parroquia, en concordancia con el Plan de Gobierno “Plan de Creación de Oportunidades” 2021-2025 y en el marco del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

El destino de las transferencias efectuadas por el gobierno central se ajusta a lo establecido en el Art.198 COOTAD, “...Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento en los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente.”

En la elaboración del presupuesto del gobierno parroquial se ha considerado además el Art.249 del COOTAD “Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.”

Presupuesto	Ingresos	10%	Asignación GAD	Porcentaje
GAD Parroquial de "El Quinche"	1,774,382.75	177,438.27	308,064.96	17%
Ministerio de Economía y Finanzas MEF	375,962.10	37,596.21	46,488.61	12%



Como se puede observar, el GAD parroquial cumple con lo estipulado en la normativa y supera en la asignación para atender a grupos prioritarios.

a. PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto del Gobierno Parroquial de El Quinche se rige a los siguientes principios, de acuerdo a la normativa del componente de presupuesto 2.1:

Universalidad

“Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos. No deben compensarse ingresos con gastos previa a su inclusión en el presupuesto.”

Unidad

“El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.”

Programación

“Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros que



permitan ejecutar acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.”

Equilibrio y estabilidad

“El presupuesto será consistente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas relativas a las mismas, en el marco del fortalecimiento y sostenibilidad fiscal anual y plurianual.”

Plurianualidad

“El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las reglas fiscales y los objetivos, límites y metas fiscales establecidos para el mismo horizonte.”

Eficiencia

“La asignación y utilización de los recursos humanos, materiales, físicos y financieros del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.”

Eficacia

“El presupuesto contribuirá a la consecución de los objetivos, metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.”

Transparencia

“El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.”

Flexibilidad

“El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de los programas que contiene.”

Especificación

“El presupuesto establecerá claramente el origen de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinan; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.”

Legalidad

“En todas las fases del ciclo presupuestario los actores que intervienen deben someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.”

Integralidad

“Entre todos los componentes del SINFIP y entre las fases del ciclo presupuestario debe existir un enfoque integral, que comprenda todas las interrelaciones y vínculos operacionales e institucionales.”

Sostenibilidad

“Los presupuestos anuales deben considerar los efectos y expectativas futuras de forma que estén en capacidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas de la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.”

b. DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

En esta fase del ciclo presupuestario, en base a los objetivos y metas determinados por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente de la parroquia, la planificación y las disponibilidades presupuestarias y a la asamblea parroquial de priorización de obras llevada a cabo el 25 de agosto del 2023 con los participantes de autoridades de las comunidades, barrios, sectores, grupos sociales, culturales y deportivos se ha definido los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto 2024.

c. DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

En esta fase del ciclo presupuestario se ha elaborado la proforma que expresa los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

d. CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA

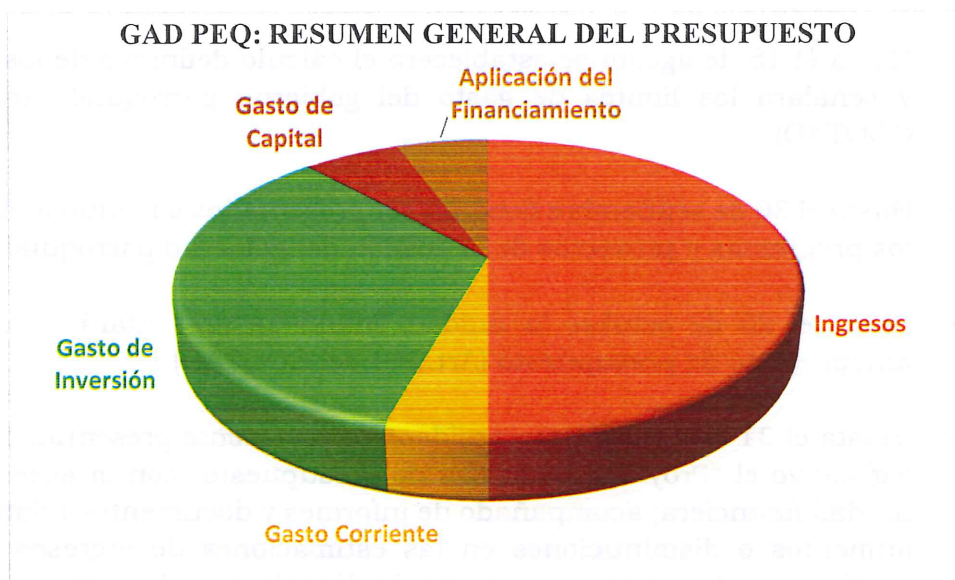
- La unidad financiera o quien haga de sus funciones antes del 30 de julio formulará una estimación provisional de ingresos para el próximo ejercicio financiero (Art.235 COOTAD)
- Hasta el 15 de agosto se establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará los límites de gasto del gobierno parroquial (Art.237 del COOTAD).
- Hasta el 30 de septiembre deberán ser presentados a la unidad financiera los programas y proyectos de la gestión del gobierno parroquial.
- Hasta el 20 de octubre la unidad financiera presentará a la junta el anteproyecto de presupuesto (Art.240 del COOTAD).
- Hasta el 31 de octubre, la presidenta o presidente presentará al órgano legislativo el “Proyecto Definitivo de Presupuesto” con la asesoría de la unidad financiera; acompañado de informes y documentos relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del

ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso (Art.242 del COOTAD).

- Hasta el 20 de noviembre de cada año la comisión de Presupuesto estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá el informe respectivo. (Art.244 del COOTAD).
- El Legislativo del gobierno parroquial, estudiará el proyecto de presupuesto y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, entrará en vigencia. (Art. 245 del COOTAD).
- El ejecutivo conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre, cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes. (Art. 247 del COOTAD).
- Una vez aprobado el Presupuesto por el legislativo, la máxima autoridad lo sancionará, dentro del plazo de tres días, entrará en vigencia indefectiblemente a partir del 1 de enero (Art. 248 del COOTAD).

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO 2024

Código	Grupo	General	Porcentaje
1	Ingresos totales	1,774,382.75	100%
5	Gasto Corriente	158,697.12	8.94%
7	Gasto de Inversión	1,201,617.47	67.72%
8	Gasto de Capital	214,000.00	12.06%
9	Aplicación del Financiamiento	200,068.16	11.28%



3. INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Parroquial del Quinche se orientan a fortalecer la aplicación de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su reglamento, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

Los ingresos son entradas de recursos económicos que recibe una institución por la ejecución de sus actividades en el marco de sus competencias.

El artículo 171 del COOTAD indica que los tipos de recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados son los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

El artículo 187 del COOTAD establece que: son “Ingresos propios de los Gobiernos Parroquiales Rurales los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión”

En el artículo 223 del COOTAD se indica la titulación de los ingresos los mismos que son:

- Tributarios;
- No tributarios; y
- Empréstitos.

Determinando de esta manera que los ingresos del Gobierno Parroquial de El Quinche en el año 2024 son de origen NO TRIBUTARIOS.

Los ingresos del presupuesto institucional se proyectaron de acuerdo a lo establecido en el Artículo 236 del COOTAD “La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.”

El Presupuesto del Gobierno Parroquial de “El Quinche”, clasifica sus ingresos en corrientes, de capital y de financiamiento.

Las proyecciones de ingresos en general se han efectuado sobre la base de la normativa antes citada, existiendo casos especiales en que su proyección ha sido ajustada de acuerdo a sus particularidades y se explica en cada una de ellas.

3.1 INGRESOS CORRIENTES

Para las entidades del sector público los ingresos corrientes “están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos. En la ejecución, su devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.” (Clasificador Presupuestario, oct-2023, p.1).

En caso del gobierno parroquial los ingresos corrientes están conformados por las recaudaciones propias por concepto de contribuciones, transferencias y donaciones corrientes, ingresos técnicos y especializados y otros no especificados.

3.1.1 CONTRIBUCIONES

Los ingresos que el gobierno parroquial recibe por concepto de contribuciones provienen de:

- La plataforma ferial.
- Permisos eventuales por uso del espacio público.
- Tractor agrícola.
- Aniversario Parroquial

3.1.1.1 PLATAFORMA FERIAL

Con fecha 04 de abril del 2022 La Junta Parroquial de El Quinche expide **EL REGLAMENTO DE USO DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL GOBIERNO PARROQUIAL DENOMINADA PLATAFORMA FERIAL**, donde en el artículo 7 establece: “Valor, dimensiones de cada espacio y horario de atención. - El valor a pagar por el uso de cada espacio (puesto), determinado a cada uno de los feriantes o comerciantes, de la Plataforma Ferial, para que realicen su actividad comercial, es de U.S. \$ 10,00 (DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) que serán cancelados al inicio de cada mes mediante depósito o transferencia a la cuenta bancarias del GAD Parroquial El Quinche; los comerciantes están en la obligación de presentar los respectivos comprobantes al ingreso a la Plataforma Ferial.”

El artículo 11 señala: “Tabla de valores a pagar por el uso del parqueadero es de UN DÓLAR para los comerciantes; los demás vehículos tienen el siguiente valor:”

Características de vehículo	Valor a pagar
Vehículos livianos y camiones pequeños	0.50 ctvs. Hora o fracción
Camiones grandes, buses y cabezales	1.00 USD. Hora o fracción

Fuente: Reglamento de Uso de la Infraestructura Propiedad del Gobierno Parroquial denominada Plataforma Ferial, abril 2022.

Se estima un promedio de 350 comerciantes en la plataforma ferial, los cuales semanalmente contribuyen con un valor de 2.50usd o 10.00usd mensuales.

Los días domingo se estima el ingreso un promedio de 100 vehículos en el parqueadero de la Plataforma Ferial.

GAD PEQ: INGRESOS - CONTRIBUCIÓN PLATAFORMA FERIAL

Partida	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Meses	Valor
1304990	Plataforma Ferial (Promedio de 350 comerciantes)	350	10.00	12	42,000.00
1304990	Parqueadero (Promedio de 100 vehículos semanales)	400	1.00	12	4,800.00
Total					46,800.00

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

3.1.1.2 PERMISOS PROVISIONALES A COMERCIANTES

De acuerdo al artículo 70 literal s del COOTAD, es una atribución de la presidenta o presidente de la junta parroquial “conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto...”

En base a este artículo, el gobierno parroquial emite permisos eventuales a los comerciantes por las festividades de Romería a la Virgen de El Quinche y por uso eventual del espacio público de la parroquia.

Por las festividades de Romería se estima la entrega de 320 permisos a comerciantes tanto de la parroquia como de otros sectores. El valor del permiso depende de la resolución que emite el pleno como parte de las actividades que se realizarán en esas fechas. Por lo general se emiten tres tipos de permisos de diferente costo uno para frentistas de las casas, otro para socios de las asociaciones y un último para comerciantes de otros sectores que no pertenecen a la parroquia. En base a esos permisos se estima el promedio de 25.00usd por cada uno.

GAD PEQ: INGRESOS - PERMISOS PROVISIONALES

Partida	Detalle	Valor Unitario	Cantidad	Valor
1304990	Romería	25.00	320	8,000.00

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

En los permisos eventuales por uso de espacio público se tiene la contribución de la asociación de fotógrafos, los que contribuyen con un valor mensual de 60.00 usd.

GAD PEQ: INGRESOS - CONTRIBUCIONES

Partida	Detalle	Valor Unitario	Meses	Valor
1304990	Asociación de Fotógrafos	60.00	12	720.00

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

3.1.1.3 TRACTOR AGRÍCOLA

El Gobierno de la Provincia de Pichincha en el año 2014 entregó por 10 años en comodato o préstamo de uso un tractor agrícola de potencia de 98HP con implementos, una rastra de 24 discos, una surcadora de 4 rejas regulables y un arado de 4 discos, al Gobierno Parroquial de El Quinche, con la finalidad de apoyar al actividad productiva y agrícola de la parroquia.

Por el uso del tractor agrícola se recibe el valor de 14.00usd por hora trabajada, de acuerdo a los registros de recaudación de años anteriores se promedia 20 horas de trabajo al mes, cabe señalar que de acuerdo a la variación climática hay meses en los que no se puede intervenir con la maquinaria en los trabajos agrícolas.

GAD PEQ: INGRESOS - CONTRIBUCIONES

Partida	Detalle	Valor Unitario	Meses	Valor
1304990	Contribución Tractor Agrícola 20 horas mensuales por 14.00 usd c/h.	280.00	12	3,360.00

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

3.1.1.3 ANIVERSARIO PARROQUIAL

En el mes de mayo se lleva a cabo el homenaje por el aniversario parroquial, en donde uno de los eventos de mayor realce es la elección y coronación de la soberana de la parroquia, siendo el evento llevado a cabo en el Coliseo Germán Medrano Baca, donde se cobra por la entrada a los espectadores. El valor promedio es de 5.00 por persona.

GAD PEQ: INGRESOS - PERMISOS PROVISIONALES

Partida	Detalle	Valor Unitario	Cantidad	Valor
1304990	Entradas para la Elección de la Reina de la Parroquia	5.00	300	1,500.00

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

3.1.2 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

3.1.2.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Por este concepto se registra el 30% que el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere para el gasto corriente, para el año 2024 se presupuesta el valor de 112,788.63usd, al acuerdo 062 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 16 de octubre de 2023, cabe señalar que este valor puede incrementar o disminuir de acuerdo a las liquidaciones cuatrimestrales que realice el Ministerio de Economía y Finanzas en el transcurso del año 2024. Se considera además el rubro del mes de diciembre del 2023 por el valor de 8,618.57usd, a la fecha el MEF no ha realizado la transferencia de recursos al día por lo que se proyecta dicho saldo.

3.1.2.2 INGRESOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS

En base a los artículos 187 y 192 del COOTAD, "...De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión" y "...Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno."

El gobierno parroquial ha firmado convenios y contratos con EMASEO y la EPMAPS para cumplir la competencia de la recolección de residuos sólidos y la toma de lecturas, entrega de facturas y recaudación de pagos del agua potable.

De la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO EMASEO EP por el servicio de recolección de residuos sólidos, se recibe mensualmente el valor de 19,498.38usd.

GAD PEQ: CONVENIO RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Partida	Detalle	Valor Mensual	Meses	Valor
1403990	Convenio de la competencia de recolección de residuos sólidos	19,498.38	12	233,980.56
			Total	233,980.56

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

Con fecha 30 de octubre del 2023 se firma el contrato de prestación de servicios No 4300002241 entre el GAD Parroquial del Quinche y la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, con el objeto de prestar el servicio de “TOMA DE LECTURAS DE MEDIDORES, ENTREGA DE FACTURAS Y SERVICIOS DERIVADOS DE LA PARROQUIA EL QUINCHE”, por el valor de 63,329.61usd, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
85990.15.14	SERVICIO DE TOMA DE LECTURAS DE MEDIDORES, ENTREGA DE FACTURAS Y SERVICIOS DERIVADOS PARROQUIA EL QUINCHE	118.795	\$0,5331	\$63.329,61
TOTAL				\$63.329,61

Fuente: Cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios No 4300002241, RE-CEP-EPMAPS-2023-012.

El plazo para la prestación del servicio es de 730 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato o hasta agotar los fondos, lo que ocurra primero.

En el transcurso se factura mensualmente a la EPMAPS el monto de acuerdo al total de lecturas reales tomadas en el servicio por el valor de 0.5331usd cada una, de tal manera se calcula en base a esa referencia el valor que ingresaría en el año 2024.

La facturación se realiza posterior al mes en que se ejecutó las actividades, por lo que siempre queda pendiente el mes de diciembre del año anterior.

GAD PEQ: EPMAPS CONTRATO DE TOMA DE LECTURAS Y RECAUDACIÓN

Partida	Detalle	Valor Mensual	Meses	Valor
1403990	Contrato de toma de lecturas, entrega de facturas y recaudación de pagos de agua potable.	2,638.73	12	31,664.81
			Total	31,664.81

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

Partida	Detalle	Valor Mensual	Meses	Valor
1403990	Contrato de toma de lecturas y recaudación de pagos de agua potable. DIC-23	2,638.73	1	2,638.73
			Total	2,638.73

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

3.1.3 OTROS INGRESOS

Comprenden los ingresos no tributarios corrientes y no considerados en los grupos anteriores.

El gobierno parroquial presupuestó para el año 2024 el valor de 560.00 usd por concepto de la póliza de fidelidad cuyo 40% es aportado por el personal de la institución y por posibles notas de crédito que se suele recibir del IESS.

GAD PEQ: OTROS INGRESOS

Partida	Detalle	Parcial	Valor
1904990	Valor por seguro de fidelidad año 2024	160.00	160.00
1904990	Otros - Notas de Crédito.	400.00	400.00
TOTAL			560.00

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

3.2 INGRESOS DE CAPITAL

“Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, intangibles, recursos públicos de origen petrolero, recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial.” (Clasificador Presupuestario, oct-2023, p.18).

En el caso de Gobierno Parroquial las fuentes del ingreso de capital son las transferencias del Gobierno Central como el Ministerio de Economía y Finanzas para el gasto de Inversión, transferencia por parte del Gobierno del Municipio de Quito y la firma de convenios con entidades del gobierno central como es el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES.

3.2.1 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN

3.2.1.1 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Por este concepto se registra el 70% que el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere para el gasto de inversión, para el año 2024 se presupuesta el valor de 263,173.47usd en base a las transferencias recibidas en el año 2023 y al acuerdo 062 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 16 de octubre de 2023, cabe señalar que este valor puede incrementar o disminuir de acuerdo a las liquidaciones cuatrimestrales que realice el Ministerio de Economía y Finanzas en el transcurso del año 2023. Se considera además el rubro del mes de diciembre del 2023 por el valor de 20,109.99usd, a la fecha el MEF no ha realizado la transferencia de recursos al día por lo que se proyecta dicho saldo.

3.2.2 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

El Distrito Metropolitano de Quito transfiere anualmente a los gobiernos parroquiales para la ejecución de obras y mantenimiento de infraestructura.

Se toma como referencia los convenios firmados en años anteriores asignando para el año 2024 el valor de 34,723.97usd para ejecución de obras.

Con fecha 07 de octubre del 2023 se firmó el acuerdo de Asignación Presupuestaria FONDO DE DESARROLLO RURAL donde la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y de su Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales, conforme el ámbito de sus competencias, la norma vigente y el principio de justicia urbana-rural, resolvieron asignar el valor de 400,876.09usd a la parroquia de El Quinche.

3.2.3 MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES

Para el año 2024 se planifica la continuidad en la ejecución de los 2 convenios que actualmente el gobierno parroquial mantiene con el MIES, direccionados para las niñas, niños y personas con capacidades especiales, a continuación, se presenta el listado de los convenios con el respectivo presupuesto que el ministerio asigna para su ejecución, tomando como referencia los convenios firmados en el año 2023.

GAD PEQ: CONVENIOS - MIES

Partida	Detalle	Valor
2801010	Convenio para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad centros de desarrollo infantil. (Primer semestre)	173,071.50
2801010	Convenio para la implementación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y la comunidad	23,673.84
TOTAL		196,745.34

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

3.3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

“Constituyen fuentes adicionales de recursos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los ingresos provenientes de la colocación de títulos valores, contratación de deuda pública externa e interna y saldos de ejercicios anteriores. El devengo de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.” (Clasificador Presupuestario, oct-2023, p.23).

3.3.1 SALDOS DISPONIBLES Y CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

El cálculo de cuentas por cobrar y el saldo de bancos, se ha efectuado en base al promedio de los valores correspondientes al año 2021-2022, como una proyección conservadora, al cerrar el período al 31 de diciembre del 2023 se emitirá el respectivo informe para solicitar la actualización de los mismos.

3.4 DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

Es importante destacar que los ingresos del gobierno parroquial que recibiría por parte del Estado para su administración, en el año 2024 sería **375,962.10usd** que representa el 21% del presupuesto total, y lo que produciría un ascenso en ingresos que supera el millón de dólares, es la autogestión y firma de convenios que para el año 2024 sería 1,006,398.06usd que representaría el 57% del presupuesto parroquial.

GAD PEQ - Relación ingresos del presupuesto

Detalle	Valor	Porcentaje
Asignación del Estado (MEF)	375,962.10	21%
Ingresos de autogestión y firma de convenios y contratos	1,006,398.06	57%
Cuentas por Cobrar y saldos bancarios	392,022.59	22%
Total de Ingresos del presupuesto	1,774,382.75	100%

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ



3.5 RESUMEN DE INGRESOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE "EL QUINCHE"
PROFORMA PRESUPUESTO 2024

INGRESOS

GRUPO 13: TASAS Y CONTRIBUCIONES					
	CUENTA /PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO
OTRAS CONTRIBUCIONES	130499	Otras Contribuciones (Romería, fotógrafos y tractor agrícola)	13,580.00	60,380.00	13,580.00
		Otras Contribuciones (Comerciantes y Parqueadero de la Plataforma Ferial)	46,800.00		46,800.00
GRUPO 14: VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS					
	CUENTA /PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO
OTROS SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	140399	EMASEO - Recolección de Residuos Sólidos.	233,980.56	279,884.10	233,980.56
		EMASEO - Romería 2023	5,800.00		5,800.00
		EMASEO - Romería 2024	5,800.00		5,800.00
		EPMAPS - Servicio de toma de lecturas, entrega de facturas y recaudación de pagos.	31,664.81		31,664.81
		EPMAPS - Servicio de toma de lecturas, entrega de facturas y recaudación de pagos. Dic 2023.	2,638.73		2,638.73
GRUPO 18 y 28: TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES, DE CAPITAL E INVERSIÓN					
	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO
APORTE A JUNTAS PARROQUIALES	180608	Ministerio de Finanzas - Gasto Corriente Año 2023	8,618.57	28,728.56	8,618.57
		Ministerio de Finanzas - Inversión Año 2023	20,109.99		20,109.99
		Ministerio de Finanzas - Gasto Corriente	112,788.63		112,788.63
		Ministerio de Finanzas - Inversión	263,173.47		263,173.47
GRUPO 19: OTROS INGRESOS					
	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO
OTROS NO ESPECIFICADOS	190499	Otros Ingresos	560.00	560.00	560.00
GRUPO 28: TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN					
ORIGEN	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO
DEL GOBIERNO CENTRAL	280101	MIES - Centros de Desarrollo Infantil	173,071.50	196,745.34	173,071.50
		MIES - Discapacidades y Familia	23,673.84		23,673.84
	280104	Municipio de Quito - Cultura Parroquias Rurales	4,500.00	39,223.97	4,500.00
		Municipio de Quito - Obras	34,723.97		34,723.97
		Municipio de Quito - Obras Fondo de desarrollo Rural	400,876.09		400,876.09
GRUPO 37: SALDOS DISPONIBLES					
	CUENTA /PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO
DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	370101	Saldo cuenta corriente del GAD PEQ	174,147.73	264,616.65	174,147.73
		Saldo cuenta corriente del MIES	90,468.92		90,468.92
GRUPO 38: CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR					
	CUENTA /PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL	CODIFICADO
CUENTAS Y ANTICIPOS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	380107	De Anticipos por devengar de Ejercicios Ante.	37,375.76	127,405.94	37,375.76
		De cuentas por Cobrar años anteriores	90,030.18		90,030.18
TOTAL INGRESOS:			1,774,382.75	1,774,382.75	1,774,382.75

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

4. EGRESOS

Las decisiones de asignación del egreso se establecen en el cumplimiento de lo estipulado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas y su reglamento, Ley Orgánica de Servicio Público, Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), asignaciones previstas en la proforma del presupuesto del Gobierno Parroquial para los egresos en personal, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes y otros egresos permanentes

De acuerdo al artículo 228 del COOTAD “se realizará un agrupamiento del gasto en donde los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.”

Art. 230.- Áreas. - “El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

- a) Servicios generales. - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados:
- b) Servicios sociales. - La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas:
- c) Servicios comunales. - La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad:
- d) Servicios económicos. - La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,
- e) Servicios inclasificables. - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.”

El Gobierno parroquial en su presupuesto ha clasificado los egresos en tres grupos el corriente, el de inversión, el de capital y de financiamiento.

4.2 EGRESO CORRIENTE

“Comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes. El devengo produce contablemente

modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado. Sus registros corresponden a cuentas operacionales o de resultados.” (Clasificador Presupuestario, oct-2023, p.25).

En el presupuesto del 2024 se presenta el valor de 158,697.12usd para el gasto corriente, la asignación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para ese egreso es de 112,788.63 más la asignación que quedaría pendiente de diciembre de 2023 de 8,618.57usd; existe una diferencia de **37,289.92usd** la misma que será cubierta con parte de los ingresos corrientes de autogestión que tiene el gobierno parroquial.

GAD PEQ - Diferencia del Egreso Corriente

Detalle	Valor
Aporte del MEF para el egreso corriente	121,407.20
Total Gasto Corriente - Presupuesto GAD PEQ	158,697.12
Diferencia asumida con los ingresos corrientes de autogestión	37,289.92

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

EGRESO CORRIENTE

DETALLE	CUENTA/PARTIDA	Cuentas	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO		
	PRESUP.						
PERSONAL	510105	Remuneraciones Unificadas	93,072.00		93,072.00		
	510203	Decimotercer Sueldo	7,756.00		7,756.00		
	510204	Decimocuarto Sueldo	3,799.68		3,799.68		
	510707	Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	2,190.00		2,190.00		
	510601	Aporte Patronal	10,842.96		10,842.96		
	510602	Fondo de Reserva	7,752.84		7,752.84		
	TOTAL PERSONAL LOSEP					125,413.48	0.00
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Y OTROS EGRESOS CORRIENTES	530101	Agua Potable	780.00		780.00		
	530104	Energía Eléctrica	900.00		900.00		
	530105	Telecomunicaciones	2,520.00		2,520.00		
	TOTAL PERSONAL LOSEP					4,200.00	0.00
	530246	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	1,551.31		1,551.31		
	530301	Pasajes al Interior	1,000.00		1,000.00		
	530302	Pasajes al Exterior	2,000.00		2,000.00		
	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00		1,500.00		
	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	2,000.00		2,000.00		
	530405	Vehículos Mantenimiento	2,000.00		2,000.00		
	530804	Materiales de Oficina	600.00		600.00		
	530805	Materiales de Aseo	300.00		300.00		
	530803	Lubricantes	2,000.00		2,000.00		
	530255	Combustibles	2,000.00		2,000.00		
	530813	Repuestos y Accesorios	2,000.00		2,000.00		
570201	Seguros	400.00	400.00				
570203	Comisiones Bancarias	250.00	250.00				
TOTAL VARIOS				17,601.31	0.00		
CONTRIBUCIONES ASOGOPAR CONAGOPARE Y MINISTERIO DE FINANZAS	580101	A Entidades Descentralizadas Autónomas (Ministerio de Finanzas CINCO POR MIL)	8,098.67		8,098.67		
	580102	A Entidades Descentralizadas Autónomas (ASOGOPAR-CONGOPARE)	3,383.66		3,383.66		
	TOTAL CONTRIBUCIONES					11,482.33	0.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES			158,697.12	158,697.12	158,697.12		

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

4.3 EGRESO DE INVERSIÓN

“Egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión.” (Clasificador Presupuestario, oct-2023, p.50).

De acuerdo a las funciones y competencias del gobierno parroquial los egresos para inversión del presupuesto 2024 se encuentran agrupados de la siguiente manera:

1. Componente Biofísico
2. Componente Socio - Cultural
3. Componente Económico - Productivo
4. Componente Asentamientos Humanos
5. Componente Político Institucional

4.3.1 COMPONENTE BIOFÍSICO

Programa: Gestión Ambiental.

Proyecto: Promoción, protección y mantenimiento del medio ambiente.

Objetivo: Promover la protección y conservación de los recursos naturales de la parroquia mediante el cuidado de los páramos, bosques y quebradas.

Meta: Incrementar las superficies reforestadas con 250 plantas nativas, promoviendo la participación de las niñas, niños y jóvenes de la parroquia.

Acciones:

Realizar gestiones para la donación de plantas nativas y realizar campañas de forestación en los páramos.

4.3.2 COMPONENTE SOCIO - CULTURAL

Programa: Grupos Vulnerables

Proyectos: CURSO VACACIONAL VERANO 2024,
CDI NUEVOS AMIGOS - GAD PEQ,
CDI VIRGEN DEL QUINCHE -GAD PEQ,
CDI MARTHA SUSANA ORTIZ TERÁN - GAD PEQ,
ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS EN LOS CENTROS DE
DESARROLLO INFANTIL – MIES,
ATENCIÓN ADULTO MAYOR - GAD PEQ,
TALLERES DE EQUIDAD DE GÉNERO,
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES MIES Y GAD
PEQ,

Objetivo: Desarrollar conjuntamente con entidades del gobierno proyectos de desarrollo integral garantizando una vida digna de niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con capacidades especiales, para contribuir con la reducción de inequidades sociales y el incremento de las oportunidades.

Meta: Beneficiar a 495 personas que puedan participar de los diferentes programas de protección integral.

COMPONENTE SOCIO - CULTURAL
PROGRAMA: GRUPOS VULNERABLES

Nº	NOMBRE PROYECTO	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO
	CURSO VACACIONAL VERANO 2024	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	2,000.00		2,000.00
			TOTAL PROYECTO		2,000.00	0.00
	CDI NUEVOS AMIGOS - GAD PEQ	730205	Eventos Culturales y Sociales	100.00		100.00
		730209	Aseo	56.00		56.00
		730802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	450.00		450.00
		730804	Materiales de Oficina	100.00		100.00
		730805	Materiales de Aseo	100.00		100.00
		730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	600.00		600.00
		730812	Material Didáctico	500.00		500.00
		730826	Dispositivos Médicos de Uso General	54.00		54.00
		731404	Maquinaria y Equipos (No depreciables)	167.86		167.86
			TOTAL PROYECTO		2,127.86	0.00
	CDI VIRGEN DEL QUINCHE - GAD PEQ	730101	Agua Potable	600.00		600.00
		730104	Energía Eléctrica	600.00		600.00
		730105	Telecomunicaciones	400.00		400.00
		730205	Eventos Culturales y Sociales	100.00		100.00
		730209	Aseo	56.00		56.00
		730802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	450.00		450.00
		730804	Materiales de Oficina	100.00		100.00
		730805	Materiales de Aseo	100.00		100.00
		730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	1,000.00		1,000.00
		730812	Material Didáctico	500.00		500.00
		730826	Dispositivos Médicos de Uso General	74.00		74.00
		731404	Maquinaria y Equipos (No depreciables)	310.00		310.00
		730235	Servicio de Alimentación	987.00		987.00
			TOTAL PROYECTO		5,277.00	0.00
	CDI CARITAS ALEGRES - GAD PEQ	730205	Eventos Culturales y Sociales	100.00		100.00
		730209	Aseo	56.00		56.00
		730802	Vestuario y Prendas de Protección	150.00		150.00
		730804	Materiales de Oficina	100.00		100.00
		730805	Materiales de Aseo	100.00		100.00
		730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	600.00		600.00
		730812	Material Didáctico	200.00		200.00
		730826	Dispositivos Médicos de Uso General	46.00		46.00
		731404	Maquinaria y Equipos (No depreciables)	100.00		100.00
			TOTAL PROYECTO		1,452.00	0.00
	CDI MARTHA SUSANA ORTIZ TERÁN - GAD PEQ	730105	Teléfono	336.00		336.00
		730205	Eventos Culturales y Sociales	100.00		100.00
		730209	Aseo	56.00		56.00
		730802	Vestuario y Prendas de Protección	150.00		150.00
		730804	Materiales de Oficina	100.00		100.00
		730805	Materiales de Aseo	100.00		100.00
		730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	700.00		700.00
		730812	Material Didáctico	200.00		200.00
		730826	Dispositivos Médicos de Uso General	46.00		46.00
	731404	Maquinaria y Equipos (No depreciables)	108.93		108.93	
			TOTAL PROYECTO		1,896.93	0.00

ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - MIES	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	92,575.50		92,575.50	
	730235	Servicio de Alimentación	80,496.00		80,496.00	
	780101	Al Gobierno Central	52,687.37		52,687.37	
		TOTAL PROYECTO		225,758.87	0.00	
ATENCIÓN ADULTO MAYOR - GAD PEQ	710106	Salarios Unificados	7,839.24		7,839.24	
	710203	Decimotercer sueldo	733.27		733.27	
	710204	Decimocuarto sueldo	475.00		475.00	
	710509	Horas Extras	960.00		960.00	
	710601	Aporte Patronal	1,069.08		1,069.08	
	710602	Fondos de Reserva	732.96		732.96	
	710707	Compensación de Vacaciones Gozadas por	653.27		653.27	
	730101	Agua Potable	300.00		300.00	
	730104	Energía Eléctrica	300.00		300.00	
	730105	Telecomunicaciones	168.00		168.00	
	730205	Eventos Culturales y Sociales	1,000.00		1,000.00	
	730405	Vehículos	3,000.00		3,000.00	
	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	5,400.00		5,400.00	
	730803	Lubricantes	1,500.00		1,500.00	
	730255	Combustibles	1,500.00		1,500.00	
	730804	Materiales de Oficina	200.00		200.00	
	730805	Materiales de Aseo	200.00		200.00	
	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	2,000.00		2,000.00	
	730812	Material Didáctico	604.00		604.00	
	730813	Repuestos y accesorios	3,000.00		3,000.00	
	770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias,	500.00		500.00	
			TOTAL PROYECTO		32,134.82	0.00
	COORDINACIÓN GRUPOS VULNERABLES	710106	Salarios Unificados	6,636.00		6,636.00
710203		Decimotercer sueldo	553.00		553.00	
710204		Decimocuarto sueldo	475.00		475.00	
710601		Aporte Patronal	773.04		773.04	
710602		Fondos de Reserva	552.72		552.72	
710707		Compensación de Vacaciones Gozadas por Cesación de Funciones	553.00		553.00	
		TOTAL PROYECTO		9,542.76	0.00	
TALLERES DE EQUIDAD DE GÉNERO	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	2,000.00		2,000.00	
		TOTAL PROYECTO		2,000.00	0.00	
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES MIES Y GAD PEQ	730205	Eventos Culturales y Sociales	480.00		480.00	
	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	23,472.96		23,472.96	
	730802	Vestuario y Prendas de Protección	120.00		120.00	
	730804	Materiales de Oficina	800.00		800.00	
	730805	Materiales de Aseo	200.00		200.00	
	730812	Material Didáctico	600.88		600.88	
	780101	Al Gobierno Central	200.88		200.88	
		TOTAL PROYECTO		25,874.72	0.00	
TOTAL GASTOS PARA GRUPOS VULNERABLES			308,064.96	308,064.96	308,064.96	

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

Programa: Cultura, eventos sociales, públicos y oficiales.

Proyectos: - ENCUENTRO DE LAS CULTURAS DE LAS PARROQUIAS RURALES 2024
 - EVENTOS CULTURALES ASIGNACIÓN GAD EL QUINCHE,
 - COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

Objetivo: Rescatar las costumbres y tradiciones de la parroquia mediante la participación de la población, para preservar el patrimonio cultural material e inmaterial.

Meta: Generar 5 eventos culturales, anualmente para el fomento y promoción de la identidad parroquial.

PROGRAMA: CULTURA, EVENTOS SOCIALES, PÚBLICOS Y OFICIALES

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	PARTIDA	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO
		PRESUP.				
	ENCUENTRO DE LAS CULTURAS DE LAS PARROQUIAS RURALES 2024	730205	Espectáculos Culturales y Sociales (Municipio)	4,500.00	4,500.00	4,500.00
	EVENTOS CULTURALES ASIGNACIÓN GAD EL QUINCHE	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	20,000.00	22,000.00	20,000.00
		731403	Mobiliario	1,000.00		1,000.00
		840104	Maquinaria y Equipos	1,000.00		1,000.00
	COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	1,000.00	15,102.76	1,000.00
		730207	Difusión, Información y Publicidad	1,000.00		1,000.00
		710105	Remuneraciones Unificadas	6,636.00		6,636.00
		710203	Decimotercer Sueldo	553.00		553.00
		710204	Decimocuarto Sueldo	475.00		475.00
		710601	Aporte Patronal	773.04		773.04
		710602	Fondo de Reserva	552.72		552.72
		710707	Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	553.00		553.00
		730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	600.00		600.00
		730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,000.00		1,000.00
		731403	Mobiliarios (No depreciables)	700.00		700.00
		731404	Maquinaria y Equipos (No depreciables)	260.00		260.00
		840104	Maquinaria y Equipos	1,000.00		1,000.00
TOTAL GASTOS EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES				41,602.76	41,602.76	41,602.76

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

4.3.3 COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: Espacio Público

Proyectos:

- GESTIÓN PREDIOS DE LA PARROQUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS,
- MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO,
- MANTENIMIENTO DEL COLISEO GERMÁN MEDRANO BACA,
- EL QUINCHE CONECTADO,
- ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS

Ítem 34. Juegos Inclusivos en el Estadio “La Cocha” Bello Horizonte Etapa I.

Ítem 37. Reparación de la cequia del agua de riego Embaulado Ornato Ingreso de la parroquia sector Bella Vista.

Ítem 46. Juegos Infantiles Etapa 3 Nuevo Amanecer.

Ítem 47. Visera para la cancha múltiple parque central de La Victoria (Ya cuenta con estudios).

Ítem 49. Juegos Infantiles para el área verde – Barrio La Delicia.

Convenio. Cumplimiento del Convenio de Concurrencia con el Ministerio de Educación para la adquisición de materiales para el mantenimiento en Unidades Educativas de la Parroquia.

Nota: Los números de ítem corresponden al documento: Informe de Análisis de Peticiones, Solicitudes de Obras, Proyectos y Adquisiciones Priorizadas para el año 2024, realizado por el Técnico de Obras del GAD PEQ.

- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GAD PEQ.

Objetivo: Contribuir en el mejoramiento de la movilidad y calidad de vida de la población mediante la construcción, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura y los equipamientos parroquiales.

Meta: Equipar, construir o dar mantenimiento adecuado al menos 14 infraestructuras o espacios públicos.

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS
ESPACIOS PÚBLICOS

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CO DIFICADO		
	GESTIÓN PREDIOS DE LA PARROQUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	6,000.00	13,000.00	6,000.00		
		770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	6,000.00		6,000.00		
		770206	Costas Judiciales, Trámites Notariales	1,000.00		1,000.00		
	MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	710106	Remuneraciones Unificadas	5,880.00	41,059.32	5,880.00		
		710203	Decimotercer Sueldo	490.00		490.00		
		710204	Decimocuarto Sueldo	475.00		475.00		
		710601	Aporte Patronal	714.48		714.48		
		710602	Fondo de Reserva	489.84		489.84		
		710707	Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	490.00		490.00		
		730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	520.00		520.00		
		730208	Servicio de Vigilancia	28,000.00		28,000.00		
		730418	Mantenimiento de Áreas Verdes	1,000.00		1,000.00		
		730811	Materiales de Construcción	3,000.00		3,000.00		
		MANTENIMIENTO DEL COLISEO GMB.	730101	Agua Potable		1,000.00	36,723.97	1,000.00
			730104	Energía Eléctrica		1,000.00		1,000.00
			750501	Obras de Infraestructura (Mantenimiento)		34,723.97		34,723.97
	EL QUINCHE CONECTADO	730101	Agua Potable	600.00	2,400.00	600.00		
		730104	Energía Eléctrica	600.00		600.00		
		730811	Materiales de Construcción	1,200.00		1,200.00		
	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS	750501	Obras de Infraestructura (Mantenimiento)	150,000.00	150,000.00	150,000.00		
	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL GAD PEQ	750501	Obras de Infraestructura (Mantenimiento)	10,000.00	10,000.00	10,000.00		
	TOTAL GASTOS ESPACIO PÚBLICO			253,183.29	253,183.29	253,183.29		

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

Programa: Vialidad

- Proyectos:**
- DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMUNITARIAS,
 - FORTALECIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA DE EL QUINCHE,
 - ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA,
 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS PARA MANTENIMIENTO VIAL Y DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA,

Ítem 1. Estudios para la continuación del adoquinado en la Av. Bello Horizonte calle "L".

Ítem 8. Estudios para la culminación del adoquinado en la calle Patricio Romero de la Comuna de Iguñaro.

Ítem 10. Estudio para el empedrado y cunetas en la calle Ex Dolores Yépez.

Ítem 13. Estudios para bordillos y adoquinados en la calle José Durán Arguello.

Ítem 15. Estudios para bordillos y adoquinado calle Alfredo Chávez desde el colegio Siglo XXI.

Ítem 19. Estudios para adoquinado de la calle Los Sauces San Miguel.

Ítem 22. Estudios de un kilómetro de adoquinado mixto en la Vía a San Vicente – San Antonio.

Ítem 23. Estudios para cuatro kilómetros de Cuneta – Molino Alto.

Ítem 27. Estudios Técnicos para el diseño vial para la comuna de San Antonio de Cucupuro.

Ítem 28. Estudios Técnicos diseño vial de bordillos y adoquinado de la calle Fidel Estacio.

Ítem 29. Estudios Técnicos diseño vial de bordillos y adoquinado de la calle Cruz Loma.

Ítem 30. Estudio vial de la calle República de Holanda.

Ítem 31. Estudios Técnicos, construcción de bordillos y adoquinado de la calle Manabí de El Quinche.

Ítem 35. Estudios para la cubierta de la cancha de uso múltiple de la escuela Azuay.

Ítem 39. Cerramiento del Estadio – Comuna de Iguñaro.

Ítem 41. Estudios en la Escuela Julio María Matovelle en el lado Oeste.

Ítem 51. Estudios en el parque Ruperto Gordón.

Nota: Los números de ítem corresponden al documento: Informe de Análisis de Peticiones, Solicitudes de Obras, Proyectos y Adquisiciones Priorizadas para el año 2024, realizado por el Técnico de Obras del GAD PEQ.

- MATERIALES PARA LA CULMINACIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE PATRICIO ROMERO DE LA COMUNA DE IGUIÑARO,
- MATERIALES PARA EMPEDRADO Y CUNETAS EN LA CALLE EX DOLORES YÉPEZ – IGUIÑARO,
- MANTENIMIENTO VIAL CENTRO POBLADO DE EL QUINCHE.

Objetivo: Contribuir en el mejoramiento de la movilidad y calidad de vida de la población mediante la construcción o mantenimiento de la infraestructura vial.

Meta: Construir o dar mantenimiento al menos a 3500 metros lineales de infraestructura vial.

COMPETENCIA DE VIALIDAD

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO	
	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMUNITARIAS	710106	Salarios Unificados	15,678.48		15,678.48	
		710203	Decimotercer sueldo	1,466.54		1,466.54	
		710204	Decimocuarto sueldo	1,345.83		1,345.83	
		710509	Horas extraordinarias	1,920.00		1,920.00	
		710601	Aporte Patronal	2,138.16		2,138.16	
		710602	Fondos de Reserva	1,465.92		1,465.92	
		710707	Compensación de Vacaciones Gozadas por Cesación de Funciones	653.27		653.27	
		730803	Lubricantes	6,000.00		6,000.00	
		730255	Combustibles	7,000.00		7,000.00	
		730802	Vestuario y Prendas de Protección	1,000.00		1,000.00	
		730811	Materiales de Construcción	250.00		250.00	
		730813	Repuestos y Accesorios	6,500.00		6,500.00	
		730404	Mantenimiento Maquinaria	6,500.00		6,500.00	
		730405	Vehículos	2,000.00		2,000.00	
		731406	Herramientas (No depreciables)	300.00		300.00	
		770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias	2,000.00		2,000.00	
		770201	Seguros	2,000.00		2,000.00	
		770199	Otros Impuestos, Tasas, y Contribuciones	500.00		500.00	
		840104	Maquinaria y Equipo	1,250.00		1,250.00	
		840106	Herramientas	250.00		250.00	
			TOTAL PROYECTO			60,218.20	0.00
		FORTALECIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA DE EL QUINCHE	710106	Sueldo	29,400.00		29,400.00
			710203	Decimo Tercero	2,870.83		2,870.83
	710204		Decimo Cuarto	3,364.58		3,364.58	
	710509		Horas extraordinarias	2,400.00		2,400.00	
	710601		Aporte Patronal	3,864.00		3,864.00	
	710602		Fondos de Reserva	2,649.00		2,649.00	
	710707		Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	1,225.00		1,225.00	
	730802		Vestuario y Prendas de Protección	2,500.00		2,500.00	
	730811		Materiales de Construcción	1,000.00		1,000.00	
	730606		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	16,800.00		16,800.00	
	731403		Mobiliario (No depreciables)	2,000.00		2,000.00	
	731406		Herramientas y equipos	1,500.00		1,500.00	
	780102		A Entidades Descentralizadas Autónomas (ASOGOPAR-CONGOPARE)	7,895.20		7,895.20	
		TOTAL PROYECTO			77,468.62	0.00	
	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA.	840104	Maquinaria y Equipo	200,000.00	200,000.00	200,000.00	
	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS PARA MANTENIMIENTO VIAL Y DE INFRAESTRUCTURA EN LA PARROQUIA	730605	Estudios y diseños de proyectos	50,876.09	50,876.09	50,876.09	
	CULMINACIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE PATRICIO ROMERO DE LA COMUNA DE IGUÍÑARO	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	12,180.00	12,180.00	12,180.00	
	MATERIAL PARA EMPEDRADO Y CUNETAS EN LA CALLE EX DOLORÉS YÉPEZ - IGUÍÑARO	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	14,875.00	14,875.00	14,875.00	
	MANTENIMIENTO VIAL CENTRO POBLADO DE EL QUINCHE	750501	Obras de Infraestructura (Mantenimiento)	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
	TOTAL GASTOS PARA VIALIDAD			425,617.91	425,617.91	425,617.91	

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

Programa: Servicio Público.

Proyectos: - SERVICIO DE TOMA DE LECTURAS Y ENTREGA DE FACTURAS EPMAPS,
 - SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS,
 - ROMERÍA 2024 A LA SANTÍSIMA VIRGEN DE EL QUINCHE.

Objetivo: Mejorar la dotación y calidad de los servicios públicos en la parroquia, para mejorar la calidad de vida de los habitantes y garantizar su buen vivir.

Metas: Cubrir el 100% de viviendas con el servicio de toma de lecturas, entrega de facturas y recaudación de pagos de agua potable.

Mantener el 90% de las viviendas de la parroquia, con servicio de recolección de desechos sólidos.

SERVICIO PÚBLICO

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO
	SERVICIO DE TOMA DE LECTURAS Y ENTREGA DE FACTURAS EPMAPS	710106	Sueldo	17,580.00	26,396.61	17,580.00
		710203	Decimotercer Sueldo	1,465.00		1,465.00
		710204	Decimocuarto Sueldo	2,018.75		2,018.75
		710601	Aporte Patronal	2,135.88		2,135.88
		710602	Fondo de Reserva	1,464.48		1,464.48
		710707	Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	1,232.50		1,232.50
		730802	Vestuario y Prendas de Protección	500.00		500.00
		TOTAL PROYECTO				
	SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS	710105	Remuneración Unificada	21,372.00	303,715.13	21,372.00
		710106	Sueldo Unificado (Recolección Residuos Sólidos)	137,196.96		137,196.96
		710203	Decimotercer Sueldo	15,211.17		15,211.17
		710204	Decimocuarto Sueldo	16,822.92		16,822.92
		710509	Horas extraordinarias	9,924.00		9,924.00
		710601	Aporte Patronal	20,365.08		20,365.08
		710602	Fondo de Reserva	11,913.00		11,913.00
		710703	Despido intempestivo	6,500.00		6,500.00
		710704	Compensación por Desahucio	6,500.00		6,500.00
		710707	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	5,000.00		5,000.00
		730405	Vehículos (Mantenimiento)	9,000.00		9,000.00
		730802	Vestuario y prendas de protección	8,000.00		8,000.00
		730803	Lubricantes	6,000.00		6,000.00
		730255	Combustibles	10,000.00		10,000.00
		730804	Materiales de Oficina	1,300.00		1,300.00
		730805	Materiales de Aseo	610.00		610.00
		730811	Materiales de Construcción	1,500.00		1,500.00
		730813	Repuestos y accesorios	9,000.00		9,000.00
		731406	Herramientas y equipos	1,000.00		1,000.00
		770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias	2,500.00		2,500.00
770201	Seguros	4,000.00	4,000.00			
TOTAL PROYECTO					303,715.13	0.00
	ROMERÍA 2024 A LA SANTÍSIMA VIRGEN DEL QUINCHE	730235	Servicio de Alimentación	4,800.00	5,800.00	4,800.00
		730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	1,000.00		1,000.00
		TOTAL PROYECTO				5,800.00
TOTAL GASTOS PARA SERVICIO PÚBLICO				335,911.74	335,911.74	335,911.74

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

4.3.4 COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

Programa: Fortalecimiento de la gestión y planificación

Proyecto: - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN,

Objetivo: Fortalecer los procesos de planificación, participación ciudadana e institucionalidad del Gobierno Parroquial.

Meta: Realizar 10 eventos de capacitación impartidos a funcionarios del Gobierno Parroquial para el fortalecimiento de sus conocimientos y habilidades.

Incrementar a 185 la participación de la ciudadanía en los eventos organizados por el Gobierno Parroquial.

Incrementar a por lo menos 154 participantes en reuniones de la participación de la ciudadanía en los eventos organizados por el Gobierno parroquial.

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	TOTAL GENERAL	CODIFICADO
	ACTUALIZACIÓN DEL PDOT GAD PEQ	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	14,282.47		14,282.47
	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	18,000.00		18,000.00
		730402	Mantenimiento de Edificios	1,000.00		1,000.00
		730704	Mantenimiento Sistemas Informáticos	2,000.00		2,000.00
		730612	Capacitación a Servidores Públicos	2,000.00		2,000.00
		730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,454.34		1,454.34
		730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	2,000.00		2,000.00
		840103	Mobiliario	2,500.00		2,500.00
		840104	Maquinaria y Equipos	6,000.00		6,000.00
		840107	Equipos de Informática y computación	2,000.00		2,000.00
				TOTAL PROGRAMA	51,236.81	51,236.81

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

ESPACIO EN BLANCO

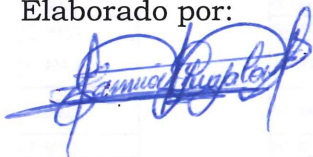
5. DISPOSICIONES GENERALES

Es responsabilidad de la ejecución y resultados del presupuesto; el presidente, vocales de acuerdo a su comisión y delegaciones y a las personas responsables de los programas y proyectos.

La ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto se sustentarán en las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas que regulan el Sistema Nacional de Finanzas Públicas.

La información de la ejecución del presupuesto estará a cargo de la unidad financiera, quienes realizarán el seguimiento de los programas y proyectos.

Elaborado por:



CPA. Tannia Guajala
CONTADORA GAD PEQ

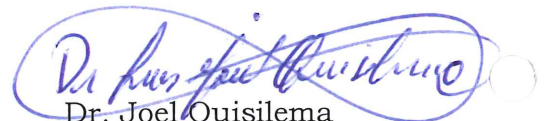
Revisado y Aprobado por:



Sr. Leonardo Saá
PRESIDENTE GAD PEQ



MSc. Rosa Simbaña
VICEPRESIDENTA GAD PEQ



Dr. Joel Quisilema
VOCAL PRINCIPAL GAD PEQ



Tlgo. Antonio Mancero
VOCAL PRINCIPAL GAD PEQ



Lic. David Chipantiza
VOCAL PRINCIPAL GAD PEQ

ESPACIO EN BLANCO